XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN PRELIMINAR JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, estal lecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		4-5	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por GEOINTERVENTORIAS S.A.S., suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		7-12	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. - Código de verificación YA60F280FF del 24 de marzo de 2025 (06 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: hasta 11 de octubre de 2034
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecucion del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		45	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania de la Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S., suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ CC.73.090.309 de Cartagena.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		56-57	El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con número de certificado N° 265475275. De la persona jurídica GEOINTERVENTORIAS S.A.S. con número de certificado N° 265475300, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		54-55	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con codigo de verificación N° 73090309250301090107. De la persona jurídica GEOINTERVENTORIAS S.A.S. con codigo de verificación N°830505044325030109015 2, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		60	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policia Nacional de la representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		59	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policia Nacional de los representantes legales JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con codigo de validación N°. 111601549. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		50	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ, en calidad de Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		75	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		14-43	El proponente de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. adjunto archivo los certificados del RUP. 1. GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (24 de marzo de 2025) codigo de verificación HY60F281FF
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		149	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ en calidad de Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		63	El porponente adjunto RUT de la empresa GEOINTERVENTORIAS S.A.S.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Característica** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria Asegurador/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901 511 522-4 Amparos, vigencia y valores asegurados: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección Tomador: • Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado (por una estructura plural (unión temporal, consorcio)) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		154-159	El Proponente adjuntó Garantia de Seriedad de la oferta así: ASEGURADORA SOLIDARIA Poliza No. 496-47-994000021231 Anexo 0 Valor Asegurado: $65.000.000,00 vigencia: 26/03/2025 hasta 26/07/2025 Tomador: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Sastre Acero
Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA		OC-006-2025		
OBJETO:		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE		28/03/2025 10:00		
	INFORME BASICO			
No.	**PROPONENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO**	**% de Participacion**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.732.209
2	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.987.472
3	ECOVÍAS S.A.S.	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**100%**	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO,** ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupueto oficial estimado (POE), esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Indice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Indice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3: ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Indice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Indice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-006-2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Financiero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico

" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN PRELIMINAR JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	ECOVIAS S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		6-7	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por ECOVIAS S.A.S., suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		13-19	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de ECOVIAS S.A.S. - Código de verificación GHS613CBFF del 25 de marzo de 2025 (07 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: Indefinifa
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participacion es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		9	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania de la Representante Legal de ECOVIAS S.A.S., suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO CC.8.739.219 de Barranquilla.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoria de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		168-169	El proponente adjunto certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con número de certificado N° 265914391. De la persona jurídica ECOVIAS S.A.S. con número de certificado N° 265914529, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		166-167	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con codigo de verificación N° 873921925030714395 5. De la persona jurídica ECOVIAS S.A.S. con codigo de verificación N°89010462512503071440 10, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		171	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policia Nacional de la representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		170	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policia Nacional de los representantes legales LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con codigo de validación N°. 112033380. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		185	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por OSIRIS ESTHER MORENO FONTALVO, en calidad de Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., anexa copia de la cedula de ciudadania N° 31,764891 de Barranquilla, tarjeta profesional N° 66256-T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 31 de enero de 2025. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		195	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		21-164	El proponente de ECOVIAS S.A.S. adjunto archivo los certificados del RUP. 1. ECOVIAS S.A.S. (25 de marzo de 2025) codigo de verificación QXX613CEFF
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		333	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO en calidad de Representante Legal de ECOVIAS S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		187-191	El porponente adjunto RUT de la empresa ECOVIAS S.A.S.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Características** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 Amparos, vigencia y valores asegurados: Los prejuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección. Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		174-183	El Proponente adjuntó Garantia de Seriedad de la oferta así: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. NB-100376543 Anexo 0 Valor Asegurado: $65.000.000,00 vigencia: 26/03/2025 hasta 26/08/2025 Tomador: ECOVIAS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Socha Avero
Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA		OC-006-2025		
OBJETO:		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE		28/03/2025 10:00		
		INFORME BÁSICO		
No.	**PROPONENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO**	**% de Participacion**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.	CUMPLE	100%	$ 649.702.209
2	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	CUMPLE	100%	$ 649.987.472
3	ECOVÍAS S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	100%	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO,** ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado (POE). esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Indice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Indice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3 ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Indice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Indice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-006-2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVÍAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Financiero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN PRELIMINAR JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta, de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		5-6	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permite ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		12-23	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS - Código de verificación A25288783B02DE del 3 de marzo de 2025 (12 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: es hasta el 14 de octubre de 2054.
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastara con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / Unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptacion de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		8	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania del Representante Legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ identificado con CC. No. 72.163.154 de Barranquilla.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		116-117	El proponente adjunto certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con número de certificado N° 265473982. De la persona jurídica INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, con número de certificado N° 265473997, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduría.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		114-115	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloría de la representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con codigo de verificación N° 72163154250301083611. De la persona jurídica INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, con codigo de verificación N°830504592325030108372 4, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloría.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		121	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de la representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policía.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		119	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con codigo de validación N°. 111599996. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policía.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		112	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por HERNÁN ALIRIO GÓMEZ HURTADO, en calidad de Revisor Fiscal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, anexa copia de la cedula de ciudadania N° 10.535.700 de Popayan, tarjeta profesional N° 25432-T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 13 de febrero de 2025. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		417	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		25-110	El proponente de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, adjunto archivo los certificados del RUP. 1. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, (3 de marzo de 2025) codigo de verificación A2528878381A83
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		423	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		124-128	El porponente adjunto RUT de la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Caracteristica** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: a) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (a) patrimonio autónomo, (a) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 Amparos, vigencias y valores asegurados: Los amparos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a parte de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección. Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		428-437	El Proponente adjuntó Garantia de Seriedad de la oferta asi: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. NB-100376473 Anexo 0 Valor Asegurado: $64.998.791,40 vigencia: 26/03/2025 hasta 06/07/2025 Tomador: INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Socha Acero
Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-086-2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE	28/03/2025 10:00		

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO	% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA
1	GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.	CUMPLE	100%	$ 649.732.209
2	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	CUMPLE	100%	$ 649.987.472
3	ECOVÍAS S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	100%	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupueto oficial estimado (POE). esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3: ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC 006 2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVÍAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Financiero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico